

ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 725

S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones

IMPUESTOS INTERNOS - Versión 3.0

Esta aplicación deberá ser utilizada por los contribuyentes y/o responsables de impuestos internos, a efectos de generar la declaración jurada mensual.

Los datos identificatorios de cada contribuyente y/o responsable deben encontrarse cargados en el "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones" y, al acceder al programa, se deberá ingresar la información correspondiente para liquidar el impuesto.

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad del contribuyente y/o responsable.

1. Descripción general del sistema.

La función fundamental del sistema es generar la declaración jurada de impuestos internos -por rubro y por establecimiento-, teniendo en cuenta las normas vigentes.

La aplicación admite la alternativa de generar el archivo en disquete, como en las actuales versiones, para ser presentado ante esta Administración Federal, o en una carpeta para ser transferido electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 474 y su modificatoria.

2. Requerimientos de "hardware" y "software".

- 2.1. PC 486 DX2 o superior.
- 2.2. Memoria RAM mínima: 16 Mb.
- 2.3. Memoria RAM recomendable: 32 Mb.
- 2.4. Disco rígido con un mínimo de 5 Mb. disponibles
- 2.5. Disquetera 3½ HD (1.44 Mbytes)
- 2.6. "Windows 95" o superior o NT.
- 2.7. Instalación previa del "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones".

3. Metodología general para la confección de la declaración jurada.

Al ingresar en la aplicación, se deberán cubrir los

ANEXO I RESOLUCION GENERAL N°725

S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones

IMPUESTOS INTERNOS - Versión 3.0.

conceptos correspondientes que prevé el sistema, considerando las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.674 y su modificatoria, el texto de su reglamentación y las normas complementarias que rigen para la liquidación del impuesto.

Una vez cubiertos los campos correspondientes, el contribuyente o responsable estará habilitado para generar la declaración jurada y el archivo magnético para presentar a esta Administración Federal.

NOTA: Se deberán consultar las instrucciones que el sistema brinda en la "Ayuda" de la aplicación, a la que se accede con la tecla de función F1.